



GOBIERNO DEL
ESTADO DE MÉXICO



"2014. Año de los Tratados de Teoloyucan."

PRIMERA SESIÓN ORDINARIA 2014
DEL COMITÉ DE INFORMACIÓN DE LA UNIVERSIDAD
POLITÉCNICA DE TEXCOCO

En la oficina de usos múltiples de la Universidad Politécnica de Texcoco, sita en Prolongación de Arteaga 406 S/N, Colonia San Pedro, Texcoco, Estado de México, c.p. 56150, siendo las trece horas del día veintiocho de febrero de dos mil catorce, se reunieron los miembros del Comité de Información Mtro. Carlos Oscar Espinosa Castañeda, Rector y Presidente del Comité de Información; C.P. Roberto Vélez Guerrero, Encargado de la Dirección de Administración y Finanzas; Mtra. Ma. Angélica Varela Villeda, Encargada del Departamento de Planeación; a fin de celebrarla PRIMERA SESIÓN DEL COMITÉ DE INFORMACIÓN DE LA UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE TEXCOCO, misma que se desarrollo conforme al siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1. Lista de asistencia
2. Nombramientos del Comité
3. Índice de fracciones correspondientes a cada Sujeto Habilitado
4. Asuntos Generales (Validación del Programa Anual de Sistematización y Actualización de la Información PASAI)

Proyecto de Acuerdo:

UPTex/CI/01/01/2014.- El Comité de Información aprueba el Orden del día.

- 1) Lista de Asistencia.

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

SUBSECRETARÍA DE EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR



"2014. Año de los Tratados de Teoloyucan."

Siendo las 11:30 horas, dio inicio la sesión, firmándose la lista de asistentes, por lo que una vez que éstos dieron su asentimiento se dio la aprobación del orden del día

2) Nombramientos

- C.P. Rocío Hidalgo Galnares; Encargada de la Dirección Académica
- C.P. Roberto Vélez Guerrero; Encargado de la Dirección de Administración y Finanzas y Presidente Suplente del Comité de Información
- Lic. Erick Jesús Sánchez Robledo; Encargado del Departamento de Recursos Financieros y Sujeto Habilitado
- M.C. Ma. Angélica Varela Villeda; Encargada del Departamento de Planeación y Responsable del Modulo de Información
- M.C. Susana Acevedo Archundia; Encargado del Departamento de Servicios Escolares y Sujeto Habilitado

Proyecto de Acuerdo:

UPTex/CI/01/02/2014.- El Comité de Información de la UPTex, acuerda Validar los nombramientos del Comité.

- ## 3) Índice de Fracciones correspondientes a cada Sujeto Habilitado, de acuerdo al Título Tercero de la Información, Capítulo I De la Información Pública de Oficio.

Artículo 12.- Los Sujetos Obligados deberán tener disponible en medio impreso o electrónico, de manera permanente y actualizada, de forma sencilla, precisa y entendible para los particulares, la información siguiente:



SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

SUBSECRETARÍA DE EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR



"2014. Año de los Tratados de Teoloyucan."

I. Leyes, reglamentos, decretos, acuerdos, convenios, manuales de organización y procedimientos y demás disposiciones en los que se establezca su marco jurídico de actuación;

II. Directorio de servidores públicos de mandos medios y superiores con referencia particular a su nombramiento oficial, puesto funcional, remuneración de acuerdo con lo previsto por el Código Financiero; datos que deberán señalarse de forma independiente por dependencia y entidad pública de cada Sujeto Obligado;

III. Los programas anuales de obras y, en su caso, la información relativa a los procesos de licitación y contratación del área de su responsabilidad;

IV. La que contenga los sistemas, procesos, oficinas, ubicación, costos y responsables de atender las solicitudes de acceso a la información, así como el registro de las solicitudes recibidas y atendidas;

V. Nombre, dirección, teléfono y horarios de atención al público de los responsables de las Unidades de Información;

VI. La contenida en los acuerdos y actas de las reuniones oficiales, de cualquier órgano colegiado de los Sujetos Obligados;

VII. Presupuesto asignado y los informes sobre su ejecución, en los términos que establece el Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado;

VIII. Padrones de beneficiarios de los programas desarrollados por el Estado y los municipios, así como información disponible sobre el diseño, montos, acceso y ejecución de los programas de subsidio, siempre y cuando la publicación de estos datos no produzca discriminación. Esta disposición sólo será aplicable en aquellos programas que por su naturaleza y características permitan la integración de los padrones de referencia;

IX. La situación financiera de los municipios, Poder Legislativo y sus órganos, Poder Judicial y Consejo de la Judicatura, Tribunales Administrativos, Órganos Autónomos, así como de la deuda pública municipal, conforme a las disposiciones legales aplicables;



SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

SUBSECRETARÍA DE EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR



"2014. Año de los Tratados de Teoloyucan."

X. La que proporcionen los partidos políticos a la autoridad electoral, a la que sólo tendrán acceso los mexicanos;

XI. Los procesos de licitación y contratación para la adquisición de bienes, arrendamientos y prestación de servicios que hayan celebrado en el área de su responsabilidad con personas físicas o morales de derecho privado;

XII. Convenios que suscriban con otros entes de los sectores público, social y privado;

XIII. Mecanismos de participación ciudadana en los procesos de elaboración, implementación y evaluación de políticas públicas y toma de decisiones;

XIV. Planeación, programación y contenidos de la información que difundan a través de los diversos medios escritos y electrónicos;

XV. Agenda de reuniones públicas a las que convoquen los titulares de los sujetos obligados;

XVI. Índices de Información clasificada como reservada y listado de bases de datos personales que cada sujeto obligado posee y maneja

XVII. Expedientes concluidos relativos a la expedición de autorizaciones, permisos, licencias, certificaciones y concesiones;

XVIII. Los informes de las auditorías realizadas por los órganos de control interno, la Secretaría de la Contraloría, los órganos de control interno de los Poderes Legislativo y Judicial, las contralorías de los órganos autónomos, el Órgano Superior de Fiscalización, las contralorías municipales y por los despachos externos y las aclaraciones que correspondan;

XIX. Programas de trabajo e informes anuales de actividades de acuerdo con cada plan o programa establecido por los Sujetos Obligados;

XX. Los indicadores establecidos por los Sujetos Obligados, tomando en cuenta las metas y objetivos planteados en el Plan Estatal de Desarrollo y demás ordenamientos aplicables;



SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

SUBSECRETARÍA DE EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR



“2014. Año de los Tratados de Teoloyucan.”

XXI. Los trámites y servicios ofrecidos así como los requisitos para acceder a los mismos;

XXII. Informes y estadísticas que tengan que realizar en términos del Código Administrativo del Estado de México.

XXIII. Las cuentas públicas, estatales y municipales.

4) Asuntos Generales (Validación del Programa Anual de Sistematización y Actualización de la Información PASAI).

UPTex/CI/01/04/2014.- El Comité de Información de la UPTex, aprueba el Programa Anual de Sistematización y Actualización de la Información (PASAI) para su implementación y seguimiento

RESUMEN DE ACUERDOS:

No	Acuerdo	Avances
1	<i>UPTex/CI/01/01/2014.- El Comité de Información aprueba el Orden del día.</i>	Estatus: Concluido
2	<i>UPTex/CI/01/02/2014 El Comité de Información de la UPTex, acuerda Validar los nombramientos del Comité</i>	Estatus: Concluido
3	<i>UPTex/CI/01/03/2014.- El Comité de Información de la UPTex, informa a los</i>	Estatus: Concluido

JK

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

SUBSECRETARÍA DE EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR



"2014. Año de los Tratados de Teoloyucan."

	<i>Sujetos Habilitados de sus funciones para con el portal de IPOMEX, se comprometen a mantener actualizada la información</i>	
4	<i>UPTex/CI/01/04/2014.- El Comité de Información de la UPTex, aprueba el Programa Anual de Sistematización y Actualización de la Información (PASAI) para su implementación y seguimiento.</i>	Estatus: Concluido

Sin más asunto que tratar, se da por terminada la sesión, siendo las 17:25 horas del mismo día de su inicio, firmando al calce y al margen los que en ella intervinieron, para efectos a que haya lugar.

COMITÉ DE INFORMACIÓN

MTRO. CARLOS OSCAR ESPINOSA CASTAÑEDA

Rector y
Presidente del Comité de Información



SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

SUBSECRETARÍA DE EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR



GOBIERNO DEL
ESTADO DE MÉXICO



"2014. Año de los Tratados de Teoloyucan."

MTRA. MA. ANGÉLICA VARELA
VILLEDA



Encargada del Departamento de
Planeación y Responsable del Módulo
de Información

C.P. ROBERTO VÉLEZ GUERRERO



Encargado de la Dirección d
Administración y Finanzas y
Presidente Suplente del Comité

La presente foja, forma parte integral de la Primera Sesión Ordinaria 2014 del Comité de Información de la Universidad Politécnica de Texcoco.



SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

SUBSECRETARÍA DE EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR